

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”**

**Contrato de Préstamos del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

**DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANO, MUNICIPIOS DE LA CONVOCATORIA 2022**

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p><i>En el numeral 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta; no se tiene claridad si se debe aportar adicional de la póliza de seriedad de oferta, debe presentarse Carta de crédito u garantía por parte de entidad financiera, si la respuesta es positiva por que monto y que condiciones especiales debe tener la carta.</i></p> <p><i>1.1. El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o de una Póliza de Seriedad de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.</i></p> <p><i>1.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.</i></p> <p><i>1.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:</i></p> <p><i>(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);</i></p> <p><i>(b) una carta de crédito irrevocable;</i></p>	<p>Para efectos de la presentación y mantenimiento de la oferta en la Solicitud de Oferta, en la sección II “<i>Datos de la Licitación – DDL</i>”, numeral IAL19.1, se establece que:</p> <p><i>“Se exigirá” una Póliza de Seriedad de la Oferta.</i></p> <p><i>Si se exige una Póliza de Seriedad de la Oferta, el monto y la moneda de tal póliza serán: En pesos colombianos por el 10% del valor del presupuesto estimado”. (...)</i></p> <p>Acorde a este numeral anteriormente mencionado deberá presentarse por todos los oferentes una póliza de seriedad de la oferta en un monto correspondiente al 10% de valor estimado del proceso.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>(c) un cheque de caja o cheque certificado, o</p> <p>(d) otra garantía definida en los DDL, emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2</p>	
2	<p>1. En referencia al numeral 4.1 (a) EXPERIENCIA GENERAL se indica:</p> <p><i>Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas.</i></p> <p><i>Se solicita a la entidad aclarar como primera medida en base a que criterio se determina esta experiencia en contratos de construcción, entendiéndose que no se están solicitando códigos de clasificación USCSPC, entonces nos surge la inquietud,</i></p>	<p>De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del SDO, en el numeral 4 “Experiencia” subnumeral 4.1 (a) “Experiencia general en construcciones”, se establece:</p> <p><i>(...) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas. (...)</i></p> <p>Por lo tanto, la experiencia se demostrará acorde al diligenciamiento del formulario EXP-4.1 y sus soportes.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><i>¿está experiencia se demuestra con objetos y/o alcances de los contratos con los que se pretenda validar?</i></p>	
3	<p><i>La expresión por lo menos en los últimos 10 años, sugiere que los contratos a presentar deben haberse ejecutado después de julio del año 2023, razón por la cual surgen las siguientes inquietudes: ¿una empresa que tenga menos de diez años de constitución puede presentar contratos a partir de la fecha de inicio de la actividad económica? esto sin importar que dicha constitución sea inferior a diez (10) años y en concordancia con los requerimientos de la capacidad financiera, el tiempo de constitución no debería ser inferior a siete (7) años, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de lo solicitado en los SDO, sección III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, numeral 3.1 CAPACIDAD FINANCIERA, literal iii).</i></p>	<p>La interpretación es correcta, el licitante deberá acreditar la experiencia general dentro de los últimos 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con la <i>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</i> del SDO, en el numeral 4 “<i>Experiencia</i>” subnumeral 4.1 (a) “<i>Experiencia general en construcciones</i>”.</p> <p>Así mismo, en cuanto a la capacidad financiera, el licitante deberá acreditar los requerimientos establecidos en el SDO en los últimos 7 años.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con la <i>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</i> del SDO, en el numeral 3. “<i>Situación y resultados financieros</i>”, subnumerales 3.1 “<i>Capacidad financiera</i>” y 3.2 “<i>Facturación media anual de obras de construcción</i>”.</p>
4	<p><i>Es importante que la entidad otorgue mejor claridad sobre los requerimientos de EXPERIENCIA GENERAL e cuanto a la definición de “contratos de construcción” y la forma de acreditación, adicional a indicar claramente el tiempo de constitución de la empresa, para que así se permita garantizar la pluralidad de oferentes con la capacidad para el desarrollo de este tipo de proyectos, en pro del beneficio del programa.</i></p>	<p>Con relación a los requerimientos de experiencia general, la misma se demostrará acorde al diligenciamiento del formulario EXP-4.1 y sus soportes. El formulario requiere una “<i>Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante</i>”.</p> <p>En cuanto al tiempo de constitución de la empresa, se podrá presentar experiencia de contratos dentro de los 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas. Igualmente, en cuanto a la capacidad financiera deberán certificarse de acuerdo con los requerimientos, los últimos 7 años.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con la <i>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</i> del SDO, en el numeral 4 “<i>Experiencia</i>” subnumeral 4.1 (a) “<i>Experiencia general en construcciones</i>”.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>(...) <i>Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas. (...)</i></p> <p>Y al numeral 3. <i>“Situación y resultados financieros”, subnumerales 3.1 “Capacidad financiera” y 3.2 “Facturación media anual de obras de construcción”.</i></p>
5	<p><i>En el evento que la entidad considere que la fecha de constitución de las empresas sea superior a 10 años, se solicita que se avale la experiencia de los socios que conforman la empresa, si es que estos cuentan con la actividad requerida</i></p> <p><i>Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador.</i></p>	<p>El criterio para cumplir con relación a la experiencia será el establecido en el SDO, Sección III. <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i> del SDO, en el numeral 4 <i>“Experiencia”</i> subnumeral 4.1 (a) <i>“Experiencia general en construcciones”,</i> subnumeral 4.2 (a) <i>“Experiencia específica en construcción y gestión de contratos” (...)</i> y 4.2 (b).</p>
6	<p><i>En referencia al numeral 4.2(a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos se indica:</i></p> <p><i>“i) Mínimo Tres (3) contratos de construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención de vivienda que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, o miembro de una APCA, o contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo</i></p> <p><i>para la presentación de Ofertas: Los contratos con los cuales se pretendan certificar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del 20% del presupuesto estimado, y con un valor total de todos los contratos igual o mayor al presupuesto estimado. Con los contratos aportados, el licitante deberá</i></p>	<p>De acuerdo con la Sección III. <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i> del SDO, en el numeral 4 <i>“Experiencia”,</i> subnumeral 4.2 (a) <i>“Experiencia específica en construcción y gestión de contratos”</i> deberán presentarse <i>“Mínimo Tres (3) contratos de construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención de vivienda que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, o miembro de una APCA, o contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo(...).”.</i></p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><i>acreditar la ejecución satisfactoria de 6.912 metros cuadrados de área construida.”</i></p> <p><i>En primer lugar, se reitera la solicitud del punto anterior en cuanto a la claridad con respecto a la constitución de la empresa, ahora bien, si la experiencia específica el proponente interesado la cumple en 1 o 2 contratos, ¿esto es suficiente para la entidad? O se deben aportar mínimo 3 contratos.</i></p>	
7	<p><i>Por otra parte, en cuanto al requerimiento: Con los contratos aportados, el licitante deberá acreditar la ejecución satisfactoria de 6.912 metros cuadrados de área construida, se solicita a la entidad aclarar si se puede acreditar experiencia específica con áreas intervenidas, en virtud a que las obras que serán ejecutadas por cada uno de los procesos referenciados, obedecen a la modalidad de MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA y para contratos de obra ejecutados en esta modalidad, sólo se puede certificar las áreas intervenidas ( no construidas, entendiendo que no se está realizando cómo tal una construcción si no una intervención de una vivienda con la finalidad de mejorarla ), las cuales pueden acreditarse con metros cuadrados de instalación de cubierta y/o metros cuadrados de instalación de enchapes de pisos. Es importante tener claridad de lo requerido por la entidad frente a los contratos con los que se pretende demostrar la experiencia, para evitar errores durante la elaboración de las propuestas.</i></p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.</p>
8	<p><i>3. En referencia al numeral 4.2(a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos se indica: En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [terminado sustancialmente y en ejecución] como contratista principal, miembro de una</i></p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><i>APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, así mismo, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente8: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad aclarar si dentro de las actividades clave terminadas también se incluyen contratos cuyo objeto y/o alcance incluya las actividades de RECONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN, entendiendo que en las mismas se ejecutan actividades que guardan relación directa con las actividades claves solicitadas dentro del citado numeral.</i></p>	
9	<p><i>4. En referencia al numeral 4. Personal clave, se solicita a la entidad: a. Aclarar los porcentajes de participación del personal, dado que estos no se indican en los SDO.</i></p>	<p>El documento SDO no establece los porcentajes de dedicación del personal; sin embargo, la dedicación de cada uno de los perfiles no debe superar el 100% de dedicación, igualmente dicho perfil, deberá cumplir con el requerimiento de experiencia profesional y formación académica requerido para cada uno de los perfiles de acuerdo con lo establecido en la SDO. No obstante, la supervisión técnica y/o la Interventoría del contrato verificará que la dedicación de cada perfil sea acorde a las actividades a su cargo y a las necesidades de ejecución con relación al plazo del contrato.</p>
10	<p><i>b. Respecto al perfil del Director de obra, se indica:</i></p> <p><i>Calificaciones Académicas Pertinentes: Arquitecto o Ingeniero Civil, con especialización o maestría en gerencia proyectos de construcción, gerencia de obras, gerencia e INTERVENTORIA de obras civiles, en administración de obras, o</i></p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><i>administración o finanzas o en ingeniería civil.</i></p> <p><i>Se solicita a la entidad, que se admita la especialización en Alta Gerencia y/o Gerencia de Proyectos, teniendo en cuenta que son programas académicos afines a las exigencias de la entidad, máxime cuando el desempeño profesional del Director corresponde a ingeniería civil o Arquitectura, por lo cual dicha formación académica se aplica directamente a proyectos de obra civil.</i></p>	
11	<p><i>c. Ahora bien, en cuanto a la NOTA 1 del mismo numeral:</i></p> <p><i>El adjudicatario presentará las hojas de vida del personal clave con los respectivos soportes previo a la adjudicación del contrato</i></p> <p><i>Se solicita a la entidad aclarar que las hojas de vida serán presentadas por el adjudicatario, es decir, por el proponente seleccionado una vez surtido el proceso de adjudicación y no antes de dicho acto administrativo como lo menciona en la nota 1.</i></p>	Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.
12	<p><i>5. Se solicita a la entidad que la información requerida en cuanto a ASSS, C-PGL y C-PGAS sean requeridos únicamente al oferente seleccionado, ya que esta, en conjunto con las hojas de vida, debería ser una solicitud para el adjudicatario y no para el licitante.</i></p>	Se revisa la solicitud y será ajustado parcialmente mediante enmienda.
13	<p><i>6. Respecto a los soportes a presentar con el Formulario FIN - 3.1, se solicita a la entidad aclarar si es necesario adjuntar los documentos de los contadores que suscriben los estados financieros. En el evento de respuesta positiva, informar si los antecedentes son con fecha vigente al</i></p>	Si, se deberá presentar la documentación financiera de acuerdo con la legislación y vigencia aplicable para cada oferente, al momento del cierre.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<i>momento del cierre o del momento que se suscribieron dichos documentos</i>	
14	<i>Solicitamos informar si para los procesos de la referencia un mismo proponente ya se de manera individual o mediante un APCA, puede aplicar a todas las convocatorias y a todos los lotes.</i>	La interpretación es correcta. Se debe tener en cuenta que se debe cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para cada una de las convocatorias.
15	<i>8. Respecto a la elegibilidad de los proponentes, existe alguna lista restrictiva adicional a la publicada en los SDO, en referencia si se tiene alguna restricción de parte de la fiducia o de Findeter.</i>	Las restricciones a la elegibilidad serán las establecidas en el documento SDO, en La lista de empresas y personas inhabilitadas que se podrán consultar en el sitio web externo del Banco, y en las establecidas en la normatividad nacional vigente.
16	<i>Con respecto a la compra o tenencia de equipos: 1. Especificar cuál es el rango o la vigencia de la fecha de la factura de los equipos, debido a que tenemos facturas de compra de equipos del año 2017, ¿estas son validas para demostrar la disponibilidad de los mismos?</i>	Para efectos de demostrar que el licitante cuenta con los equipos clave, éste deberá tener en cuenta lo establecido en la Sección III “ <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i> ” del SDO, numeral 5 “ <i>EQUIPOS</i> ”, y diligenciar el formulario pertinente en la Sección IV “ <i>Formularios para los Equipos</i> ”.
17	<i>2. ¿Qué otro tipo de soportes se deben aportar para certificar la disponibilidad de los equipos?</i>	
18	<i>3. Especificar el número mínimo exigido de los equipos, puesto que en la cantidad de cada tipo aparece “Global” y no se tiene claridad al respecto.</i>	Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.
19	<i>4. ¿Cómo se certifica el alquiler de los equipos? ¿Qué se debe aportar en ese caso?</i>	Para efectos de demostrar que el licitante cuenta con los equipos clave, éste deberá tener en cuenta lo establecido en la Sección III “ <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i> ” del SDO, numeral 5 “ <i>EQUIPOS</i> ”, y diligenciar el formulario pertinente en la Sección IV “ <i>Formularios para los Equipos</i> ”.
20	<i>5. Dentro del formulario para los equipos de la sección IV preguntan información sobre compromisos actuales del equipo, ¿A qué se refiere lo anterior?</i>	La información sobre compromisos actuales del equipo hace referencia a la utilización del mismo equipo en obras distintas a la que se está licitando.



No.	PREGUNTA	RESPUESTA
21	<p><i>* Dudas por equipo tecnico</i></p> <p><i>1. Detalle del ítem programa de movilización: explicación específica de qué se debe aportar y si es posible adjuntar ejemplo.</i></p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.</p>
22	<p><i>2. Detalle del ítem Organización del sitio de la obra: explicación específica de qué se debe aportar y si es posible adjuntar ejemplo.</i></p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.</p>
23	<p><i>3. ¿En qué se diferencia la metodología de construcción con el programa de construcción y programa de movilización? Lo anterior, se solicita debido a que se entiende que la metodología de construcción contempla el programa de construcción, por lo tanto, no se tiene certeza si es necesario suprimirlo de la metodología para que sean ítems independientes o incluirlo y por aparte detallarlo en el otro requisito.</i></p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.</p>
24	<p><i>4. El criterio de experiencia específica en construcción y gestión de contratos indica que se debe aportar lo siguiente: “Para cada lote, el licitante deberá presentar mínimo tres (3) contratos de construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención de vivienda que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, o miembro de una APCA o contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas: Para cada lote, los contratos con los cuales se pretendan certificar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del 20% del presupuesto estimado, y con un valor total de todos los contratos igual o mayor al presupuesto estimado. Para cada lote, con los contratos aportados, el licitante deberá acreditar la ejecución satisfactoria de</i></p>	<p>Para el caso de los procesos o convocatorias que contemplan lotes:</p> <p>De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del SDO, en el numeral 4 “Experiencia”, subnumeral 4.2 (a) “Experiencia específica en construcción y gestión de contratos”: “i) Para cada lote, el licitante deberá presentar mínimo tres (3) contratos de construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención de vivienda que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, o miembro de una APCA, o contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo (...)”.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>10.404 metros cuadrados de área construida". Teniendo en cuenta lo anterior, surge la duda si existiese un (1) solo contrato que cumpla y supere todos los requisitos por cada lote, ¿es necesario aportar más contratos en ese caso, cuando ya con uno supera los requerimientos mínimos para certificar dicha experiencia?</p>	
25	<p>5. Adicionalmente, surge la duda en el caso de que la empresa cuente con contratos que superen las condiciones del presupuesto y metros cuadrados mínimos, es posible que ese mismo contrato se pueda usar para certificar la experiencia en otro lote, teniendo en cuenta que el valor del contrato duplique o triplique las condiciones mínimas para cada lote.</p>	<p>Analizada la observación presentada, la interpretación es correcta para los lotes a los que el licitante tenga interés y presente oferta en cada convocatoria, para lo cual se debe cumplir con lo establecido y requerido para cada lote de acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del SDO, en el numeral 4 "Experiencia".</p>
26	<p>6. Aclarar ¿cuál es la cantidad mínima y máxima de contratos para certificar la experiencia específica para cada lote?, toda vez que, para este tipo de licitaciones, generalmente se solicitan una cantidad máxima de contratos y nunca una cantidad mínima</p>	<p>Para el caso de los procesos o convocatorias que contemplan lotes:</p> <p>De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del SDO, en el numeral 4 "Experiencia", subnumeral 4.2 (a) "Experiencia específica en construcción y gestión de contratos": "i) Para cada lote, el licitante deberá presentar mínimo tres (3) contratos de construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención de vivienda que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, o miembro de una APCA, o contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo (...)".</p>
27	<p>7. ¿Es necesario aportar los análisis de precios unitarios como parte de la licitación?</p>	<p>No, no es necesario.</p>
28	<p>Hoja de vida 1. El profesional ambiental puede reemplazar por carrera afín de ingeniería civil.</p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
29	2. El personal propuesto en caso de presentarnos a otro grupo cual es el % de participación, es decir las hojas de vida pueden aplicar para otro grupo? O que cargo aplicaría en %	Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.
30	Financiación: revisando el numeral de CAPACIDAD FINANCIERA, como el licitante demuestra que tiene \$804.576.000 millones para los contratos	De acuerdo con la Sección III. <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i> del SDO, en el numeral 3 “ <i>Situación y resultados financieros</i> ”, subnumeral 3.1. “ <i>Capacidad Financiera</i> ”, los requisitos de presentación corresponden a “ <i>Formulario FIN- 3.1 y 3.3, con adjuntos</i> ” y/o aquellos documentos legales financieros que cumplan para certificar el requisito.
31	1. Se solicita a la entidad considerar la solicitud de una carta de compromiso debidamente diligenciada por el proponente para el cumplimiento del personal mínimo exigido, y, por consiguiente, solicitar el personal y su respectivo currículum vitae para el adjudicatario de la presente licitación.	Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.
32	2. Teniendo como base que dentro de los equipos clave a demostrar para la ejecución del contrato se encuentra la herramienta menor, destornillador eléctrico, pulidora, cortadora, entre otros, de los cuales no se cuenta con información suficiente para el correcto diligenciamiento del formulario de Equipos, se solicita a la entidad contemplar un compromiso de contar con los equipos o herramientas suficientes para la ejecución del contrato y las actividades previstas, puesto que el equipo requerido para el mismo no es maquinaria pesada o de gran escala.	Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.
33	3. Dado que el objeto del contrato es de mejoramiento y se tiene un anexo técnico del mismo con las especificaciones, se solicita a la entidad no solicitar metodología de construcción (“Teniendo en cuenta que	No se acepta la solicitud.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><i>la principal solución se ofertará conforme al método constructivo tradicional en mampostería confinada”) esto con base a que se debe realizar un diagnostico y el mismo definirá las actividades a realizar de mejoramiento.</i></p>	
34	<p><i>4. De la misma manera como se expresó anteriormente se solicita a la entidad considerar requerir el Plan de implementación ASSS al contratista adjudicatario y por consiguiente los licitantes presenten una carta de compromiso en la cual se disponga a realizar el mismo. Así mismo con el MGAS y C-PGAS puesto que se deben presentar y ser aprobadas por interventoría para dar inicio a las actividades</i></p>	<p>Se revisa la solicitud y será ajustado parcialmente mediante enmienda.</p>
35	<p><i>5. Se solicita a la entidad aclaración del formulario FIN – 3.1: Situación y desempeño de materia financiera, puesto que dentro de los DDL se hace referencia a los últimos 7 años del proponente y en el formulario en mención, se solicita 5 años.</i></p>	<p>Los años registrados en el formulario FIN – 3.1 (año 1 al año 5) son de referencia, deberán incluirse los años 6 y 7, de acuerdo con el requisito en la Sección III. <i>Criterios de Evaluación y Calificación</i> del SDO, en el numeral 3 “<i>Situación y resultados financieros</i>”, subnumeral 3.1. “<i>Capacidad Financiera</i>”.</p>
36	<p><i>6. Adicionalmente se sugiere a la entidad solicitar dentro de los DDL el registro único de proponentes para la facilitar la verificación de la situación financiera e indicadores de los oferentes nacionales.</i></p>	<p>No se acepta la solicitud, se mantiene lo establecido en el documento SDO.</p>
37	<p><i>1. de acuerdo a los términos de referencia las a. Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea</i></p>	<p>Un licitante no podrá hacer parte de más de una oferta en un mismo proceso de licitación.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<i>Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta. Por favor aclarar si es con respecto a la misma propuesta o con otras ofertas que están consignadas en la página de la Fiduciaria de Bogotá.</i>	
38	<i>2. Evaluar la oferta con el costo más bajo es ir detrimento con la ejecución del contrato y la calidad de los materiales con los que se intervienen las vivienda solicitamos muy amablemente definir la propuesta económica con la TRM, ya que esta permite más pluralidad a los proponentes.</i>	No se acepta la solicitud, debido a que el presente proceso se rige bajo las Regulaciones y procedimientos de la Banca Multilateral.
39	<i>3. Permitir presentar las propuestas vía correo electrónico, tal como se venía haciendo en los procesos anteriores presentados a Fiduciaria Bogotá, y que siempre fueron muy transparentes por este medio y facilitaron a los proponentes todo el proceso de la licitación</i>	No se acepta la solicitud, sin embargo, se revisará la propuesta para procesos futuros.
40	<i>Así las cosas, solicitamos respetuosamente a la entidad, informar la fecha de respuesta a las observaciones y a su vez reprogramar la fecha de presentación de las ofertas, dejando un tiempo superior a 10 días a partir de la respuesta a las observaciones para organizar la documentación necesaria y solicitar a las entidades competentes la expedición de la garantía de seriedad de la oferta, dando condiciones plurales de participación a los demás interesados.</i>	Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.
41	<i>Por medio de la presente, les solicitamos la ampliación en la fecha de cierre y/o entrega de las propuestas de las solicitudes de oferta de obras No. SDO N: CO-Minvivienda-351940-CW-RFB y SDO N: CO-Minvivienda-351938-CW-RFB, las cuales cierran el 17 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.</i>	Se revisa la solicitud y será ajustado mediante enmienda.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><i>Nuestra solicitud se basa en la complejidad de toda la información que debe ser incluida en las propuestas, así como el hecho de que las propuestas se deben presentar de manera física en la ciudad de Bogotá, cuando en estos momentos la mayoría de las propuestas se entregan de manera virtual.</i></p>	